 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	006	FECHA:	12 de Mayo de 2020	PAGINA Nº:	1

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y AUTORETENCIONES

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA En uso de las facultades legales y en especial las contempladas en los decretos expedidos por el gobierno nacional, mediante los cuales decreta la emergencia social, económica y sanitaria, y

CONSIDERANDO

Que, el párrafo segundo (2°) del artículo primero (1°) del Calendario Tributario del año 2020, para el Municipio de San José de Cúcuta, contenido en la Resolución 0054 del 17 de diciembre de 2019, establece como lugar de presentación de las declaraciones de impuesto industria y comercio, las entidades financieras autorizadas.

Que, mediante decreto 636 del 06 de mayo del 2020 el Gobierno Nacional se establecieron medidas de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia originada Por la emergencia sanitaria declarada el pasado 12 de marzo mediante 385 el 12 de marzo del 2020, en consecuencia la Administración tributaria municipal se ve obligada a modificar el lugar de presentación de la declaración de impuesto industria y comercio, retención por impuesto industria y comercio (Reteica) y Autorretención, debido al aislamiento preventivo obligatorio.


Que, para evitar inconvenientes por el desplazamiento hasta las entidades financieras autorizadas para recepcionar las declaraciones y recibir los pagos, se modifica el lugar de presentación de las declaraciones.

Que, con fundamento en lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 054 del 17 de diciembre de 2019, cual quedará así:

Para presentar las declaraciones de IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION EN LA FUENTE POR IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA), y AUTORETENCIONES, mientras dure el Aislamiento Preventivo Obligatorio, una vez diligenciado y registrado el formulario único nacional, en la página de la Alcaldía www.cucuta-nortedesantander.gov.co, se enviará la declaración debidamente firmada por el propietario, representante legal, contador o revisor fiscal, según el caso, al correo impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
RESOLUCIÓN No:	006	FECHA:	12 de Mayo de 2020	PAGINA N°:	2

La cual se entenderá, presentada con la confirmación de recibido, de cada uno de los contribuyentes que realicen la presentación de su declaración

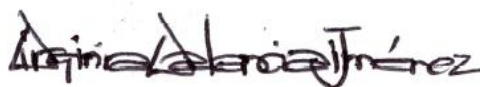
ARTICULO SGUNDO: La presente Resolución estará vigente hasta del 31 de mayo del 2020.

ARTICULO TERFCERO: Sendas copias de esta Resolución serán remitidas a Subsecretaría Área de Gestión de Rentas e Impuestos.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, *a los 12 días del mes de mayo de 2020*



MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda Municipal ©

Revisó: DR. JAIME ANTONIO BARROS 

Dr. FABIO MANTILLA

Dr. LUIS FREDY ROSAS QUIROGA 

Proyectó: Dra. ALIX MELO ORTIZ

Dra. LUZ STELLA CARRILLO